



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Fael Edith Romero Peña
Demandada	Pedro Julio Ospina Vargas
Radicación	50 001 31 10 003 2012 00184 00
Asunto	Ampliar término rendición cuentas
Fecha de la providencia	Dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)2

Atendiendo a la solicitud que obra a folio 57 del C.4, ampliar el término en diez (10) días más, para que el auxiliar de la justicia FABIO ANDRES CARDENAS CLAVIJO, rinda sus cuentas de administración como secue4tre, allegando de manera detallada las mismas y con los documentos de sustento, so pena de que se apliquen las sanciones a que haya lugar.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

103

Del

23 SEP 2019

AYELÉTH PRIETO PADILLA

Secretaria